ESTUDIOS PREVIOS

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal, justifica el Suministro de dotación de vestuario y calzado libre escogencia para la Secretaria Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 70 de 1988, por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector Público, en su artículo 1º preceptúa: "*Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias,Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboren les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora*".

El artículo 1º del Decreto 1978 de 1989, consagra: "*Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatosy un (1) vestido de trabajo*".

El artículo 2º, ibídem, reza: "*El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse losdías 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso*".

El artículo 3º, ibídem, estipula: "*Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferiora dos (2) veces el salario mínimo legal vigente*".

La Corte Constitucional en Sentencia C – 995 de 2000, expresó: "(…). 1. La dotación de calzado y vestido de labor como obligación a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene la naturaleza jurídica de prestación social en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. No tiene entonces un carácter directamente remuneratorio del servicio prestado. En cuanto tal, es decir, en cuanto prestación social, la competencia para su reconocimiento en el sector público está sometida a ciertas normas que emanan de la propia Constitución.

Por lo tanto, la Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal tiene la necesidad de adelantar los procedimientos requeridos que permitan el suministro de dotación para la secretaria ejecutiva quienes la única funcionaria que cumple con los criterios para ser beneficiaria de dotación.

1.1. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para satisfacer esta necesidad, la entidad requiere adelantar el proceso de contratación que permita la **ADQUISICIÓN DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PERSONERIA DE SANTA ROSA DE CABAL.**

1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PERSONERIA DE SANTA ROSA DE CABAL.

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
53000000	53100000	53101600	53101604	Camisas o blusas para mujer
53000000	53100000	53101500	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53000000	531100000	53111600	53111602	Zapatos para mujer

NOTA: Los anteriores códigos solo son de referencia, por tal motivo no son requisitos habilitantespara el proponente.

2.2. ALCANCES

1. Entregar los suministros contratados en los tiempos pactados, con entrega no superior a tres **(03)** días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio para la primera (1) entrega y la segunda el 26 de diciembre de 2022 respectivamente.
2. Cambiar la prenda que durante el periodo de la garantía presente defectos o deterioro en los materiales o en la fabricación que se deriven del uso normal y adecuado, condición que se entiende asumida por los oferentes en el momento de la presentación de la propuesta.
3. Garantizar el arreglo, adaptación y adecuación mínima que requiera la prenda (ruedo, ajuste de pretina y demás ajustes necesarios) sin que implique costo alguno para la Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal o el beneficiario, así como tampoco implique el desplazamiento de la funcionaria a lugar diferente al punto de atención establecido para el arreglo y toma de medidas de las prendas. Para lo anterior la empresa proponente deberá contar con un espacio determinado y contar con personal capacitado o competente, encargado de tallar las prendas de acuerdo con patrón individualmente de la funcionaria en un plazo no superior a 15 días desde la entrega de cada una de las dotaciones.

2.3. OBLIGACIONES

1. Ofrecer el calzado y las prendas de vestir en diferentes estilos (sport, deportivo, clásico, botaetc.), en todas las numeraciones, igualmente para vestuario deben ofrecer variedad en estilos, materiales y tallas, guardando en todos los casos un alto nivel de calidad. Lo anterior quedará a criterio del beneficiario para que escoja de lo ofrecido lo que desee.
2. Garantizar la calidad de las prendas de vestir ofertadas, como mínimo por seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega.
3. El contratista deberá otorgar una Garantía mínima en el calzado por seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega.
4. El contratista deberá contar con personal idóneo con el fin de facilitar el proceso de reclamación de las dotaciones, que proporcione la información necesaria para el proceso de vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa, así mismo para la correcta prestación del servicio y suministro a contratar.
5. Garantizar el buen servicio y la adecuada atención a la Secretaria Ejecutiva de la PersoneríaMunicipal de Santa Rosa de Cabal al momento de acceder a su dotación de vestido y calzado, disponiendo para ello una atención en condiciones de equidad con todos los clientes en general, en horarios de atención al público en general y adecuados para la funcionaria, contando con el personal suficiente para la atención de la misma, y manteniendo a disposición la totalidad de las prendas de vestir y calzado relacionado en la oferta presentada conforme a lo solicitado por la entidad, en todos los establecimientos ofertados para el componente de calidad.
6. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte y otros que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, requiere el suministro de dotaciónlegal para la secretaria ejecutiva de la siguiente manera:

CLASE	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRENDA
VESTUARIO LIBRE ESCOGENCIA DAMA **1.** Camisas o blusas paramujer en diferentes colores y textura. **2.** Pantalones largos o cortos para mujer en diferentes colores y textura.	UNIDAD/ DOTACION	- Vestidos enterizos - Vestido de 2 piezas:- Blusas, Camisetas Faldas, Slack, Jeans.
CALZADO LIBRE ESCOGENCIA DAMA **1.** Zapatos para mujer.	PAR/ DOTACION	-Deportivo -Clásico -Sandalia - Botas

El esquema de presentación de ofertas será según el siguiente detalle:

ESPECIFICACION POR TIPO DE PRENDA	DESCRIPCION
ESPECIFICACIONES DE BLUSA, CAMISETA, CAMISA Y/O CAMISETA TIPO POLO PARA DAMA	Mantener costuras y pespuntes parejos. Cumplir con los parámetros de medidas de acuerdo con la tabla de medidas de la prenda (entregar tabla de medidas por referencia talla). Mantener uniformidad en cuellos, puños, ruedos, prendida de bolsillo. Mantener uniformidad en cuellos y cartera frente. Mantener dobladillo de mangas y ruedo parejos. Cuidar que la asentada del cuello sea uniforme. Mantener medidas según patrón de estas. Utilizar los materiales para confección como son hilosbotones o broches, marquillas cintas- hiladillas.
ESPECIFICACIONES PANTALON DAMA	Conservar medidas en aletillas bolsillos, tapas pretina,ribetes. Mantener ubicación de bordado según ubicación de guía. Utilizar los hilos adecuados para pespuntes y costurasinternas. Utilizar la maquinaria adecuada para la confección deacuerdo con el tipo de tela. Conservar distancia de pasadores, ojales y presillas segúnlo especificado. Seguir los estándares de lavado
ESPECIFICACION FALDA	Conservar cases de bolsillo, tapas vistas. Mantener puntadas por pulgada uniformes en pespuntes y costuras internas. Cuidar ubicación de bolsillos laterales y tapas. Tener cuidado con la ubicación de la marquilla garra yaplique pasador delantero. Utilizar los insumos asignados para la confección talescomo, hilos botones marquillas. Mantener medidas al final de la confección.
ESPECIFICACIONES VESTIDO DAMA	Mantener formas de cuello, bolsillos, cinturón, y carteras. Utilizar guías para marcar ubicación de pinzas frente yespalda. Cuidar tensiones de costura. Evitar los entorches en el dobladillo de ruedo.

ESPECIFICACION POR TIPO DE PRENDA	DESCRIPCION
CARACTERISTICAS DE CALZADO PARA DAMA	Capellada en cuero tipo napa, noubuck o grasos o combinación de estos materiales en diferentes colores. Construcción: cementado y/o cosido. Forros en cuero vaqueta, badana natural o pigmentada o cambrel. Plantillas interiores en vaqueta, badana natural o pigmentada o cambrel. Plantillas de armar en cueroflex u odenas de buen calibre (1.8 a 2.5 mm) Suelas en cuero, caucho o gomas termoplásticas preferiblemente con cerquillos cosidos y tacos de alturaacorde a la moda actual. Costuras en hilos de nylon de buen calibre, cordones trenzados o redondos en poliéster, velcros de buen agarre, ojetillos metálicos, herrajes y hebillas contemporáneas.

CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y ALACABADO
Se calificará la calidad de los diseños presentados con base en las siguientes especificaciones: **CONFECCIÓN**: La prenda confeccionada no debe presentar defectos en las costuras tales como: hilos sueltos, costuras fruncidas, costuras incompletas o mal rematadas **OJALES:** Deben tener oberturas de acuerdo con el botón debidamente rematado y limpio y el color del hilo debe ser acorde con la tela **CALIDAD DEL CORTE**: Se debe tener simetría en todo el conjunto o prenda. **COSTURAS:** todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos opliegues y la terminación de las costuras deben ir reforzadas de manera tal queeviten que se descosan. Costuras en partes donde van a someterse a estiramientodeben ser en overlook con puntadas de seguridad. Botones, broches y accesorios exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad **CALIDAD Y COLOR DE LAS TELAS:** no deben presentar manchas, decoraciónde la tela, ni ningún otro desperfecto. Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentarun excelente acabado y estar incluida dentro de los siguientes materiales: Pantalón: gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster oviscosa o algodón elastómero, dril, lino o Jean. Falda: falda de algodón sin forro clásica. Talla 4-16 Blusa: Algodón, lino, combinación de algodón con poliéster, algodón elastómero

CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y ALACABADO
Ojales con aberturas de acuerdo con el botón, debidamente rematadas y limpiasEl color del hilo debe ser acorde con el de la tela y de buena calidad Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que seagrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda Rotulado, talla e instrucciones de lavado La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal evite que sedescosan. Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues Costuras en partes donde van a someterse a estiramientos deben ser en overlookcon puntadas de seguridad. Botones, broches o accesorios exentos de superficies que rayen o puedan dañar laprenda y no presentar corrosión. La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos enlas puntadas Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioreny oxiden con facilidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS MIL PESOS** ($500.000), IVA incluido,

Valores que incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado para el presente proceso esta soportado en análisis histórico de contratos.

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NO. 01 DEL 27 DE MAYO DE 2021. **CONTRATISTA:** LUIS MARIO SUAREZ NARVAEZ. **OBJETO:** SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL				
CÓDIGO UNSPSC	**ITEM**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
53101604	1	Camisas o blusas para mujer en diferentes colores y textura	3	$243.300
53101504	2	Pantalones largos o cortos para mujer en diferentes colores y textura	3	$243.300
53111602	3	Zapatos para mujer	3	$243.300
VALOR TOTAL POR 3 ENTREGAS DE DOTACIONLEGAL=				$729.900

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NO. 01 DEL 13 DE JULIO DE 2020. **CONTRATISTA:** JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA. **OBJETO:** SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL				
CÓDIGO UNSPSC	**ITEM**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
53101604	1	Camisas o blusas para mujer en diferentes colores y textura	3	$259.999,99.
53101504	2	Pantalones largos o cortos para mujer en diferentes colores y textura	3	$259.999,99
53111602	3	Zapatos para mujer	3	$259.999,99
VALOR TOTAL POR 3 ENTREGAS DE DOTACIONLEGAL=				$779.999,97.

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NO. 05 DE 2019. **CONTRATISTA:** JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA. **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA EL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2019.				
CÓDIGO UNSPSC	**ITEM**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
53101604	1	Camisas o blusas para mujer en diferentes colores y textura	1	$60.000
53101504	2	Pantalones largos o cortos para mujer en diferentes colores y textura	1	$80.000
53111602	3	Zapatos para mujer	1	$120.000
VALOR TOTAL POR 1 ENTREGA DE DOTACIONLEGAL=				$260.000

En consecuencia, el contratista deberá suministrar:

CÓDIGO UNSPSC	**ITEM**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL IVAINCLUIDO**
53101604	1	Camisas o blusas para mujer en diferentes colores y textura	2	$120.000.
53101504	1	Pantalones largos o cortos para mujer en diferentes colores y textura	2	$160.000.
53111602	1	Zapatos para mujer	2	$220.000.
VALOR TOTAL POR 2 ENTREGAS DE DOTACIONLEGAL=				$500.000.

NOTA: La propuesta no puede superar el valor estimado o el presupuesto oficial o los preciosunitarios de cada ítem establecidos en el presente estudio previo

5.1. Aspectos tributarios y financieros del contrato.

Dicho costo incluye los descuentos que la Personería realiza por concepto de estampillas yretenciones como se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRIBUCION O GASTOS	CARACTER	PORCENTAJE O VALOR
Impuesto de Guerra	Municipal	N.A%
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.0% De cada acta parcialantes de IVA
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	4.0% calculado sobre el valortotal del contrato antes de IVA
Estampilla Pro deporte	Municipal	2.5% De cada acta parcialantes de IVA
Retención en la Fuente	Nacional	N. A
Rete ICA		0.5% De cada acta parcialantes de IVA

6. RESPALDO PRESUPUESTAL

La Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal adelantara el presente proceso con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Certificado de disponibilidad Presupuestal No.0050-2022		
Fecha de Expedición	14/10/2022	
Rubro	03050112	Dotación Vestido y Calzado de Labor
Centro de Costo	Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal - Risaralda	
Fondo	1001	Ordinarios

7. FORMA DE PAGO:

Serán cancelados mediante pagos parciales, según ejecución, previa presentación de la factura de los artículos suministrados y entregados en la Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

NOTA: Valores que incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debetener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objetola contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TERMINO	NO EXCEDER
A partir del acta de inicio	31 de diciembre del 2022.

9. ANALISIS DEL RIESGO:

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, estainformación se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgosprevisibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

RIESGOS (Art. 4 Ley 1150)	
Estimación	Consecuencias jurídicas y administrativas desfavorables para la Personería Municipal.
Tipificación	El incumplimiento total o parcial del objeto contractual.
Asignación	Por regla general y acatando la modalidad de la selección y el objeto contractual,cuando se tipifique el riesgo será responsable la contratista.

PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO.

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	B	B	B
Improbable (2)	B	B	B	B	B
Posible (3)	M	M	M	M	M
Probable (4)	B	B	M	M	M
Casi Cierto (5)	B	B	M	M	M

A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo.
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo.

RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto			
Riesgo **Operacional**: Incumplimiento parcial o total del contrato.	2	1	B	Zona Riesgo baja	- Afiliación a laARLS, de acuerdo a las actividades a ejecutar y las recomendaciones del médico ocupacional. - Supervisor de acuerdo a los informes de actividades

RIESGOS (Art. 4 Ley 1150)					
					mensuales presentado porel contratista.
Riesgo Tecnológico: los derivados de falla u observancia tecnológica que afecten la ejecución del contrato.	3	3	M	Zona Riesgo moderada	Asumir el riesgo, reducirel riesgo
EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DELA PERSONERÍA MUNICIPAL. (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)					
El riesgo se tipifica en el incumplimiento total o parcial del objeto contractual, su estimación en cuanto al tipo de riesgo es medio baja, toda vez que es atípico la ocurrencia del mismo y de acuerdo a la historia y antecedentes contractuales de la Personería Municipal se determina que en cuanto a la naturaleza del riesgo se puede prever que su ocurrencia es inusual, en consecuencia y atendiendo a la modalidad de selección y del objeto contractual será responsableel contratista ante los riesgos.					
FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Nral 6)					
La Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal, en aras de mitigar el riesgo exigirá las calidades del contratista de acuerdo con el objeto contractual, los requisitos habilitantes y antecedentes del mismo, en consecuencia, con la entrega oportuna y la calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo.					

10. GARANTÍAS

Conforme lo dispuesto en la Sección 3, subsección 1, relacionado con las generalidades de las Garantías del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la descripción y los alcances del presente proceso de contratación, la Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, considera que no se exigirán para el mismo la constitución de garantías teniendo en cuenta que el valor del contrato no es superior al valor mínimo de reclamación para hacer efectiva póliza alguna ya que el valor mínimo debe ser superior al salario mínimo mensual vigente.

INDEMNIDAD: Será también obligación del contratista, mantener indemne a la Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal – Risaralda de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Personería una vez agotado el debido proceso le impondrá unamulta equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal – Risaralda o de EL CONTRATISTA, la parte que incumplió deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el mero retardo del contratista dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimiento por mora. El pago de la pena no extingue la obligación principal.

Corresponde al Supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato.

El Supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance de este en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad deINVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

12. TIPO DE CONTRATO: Suministro.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo conla ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el **Decreto 1082 de 2015**.

14. CONCLUSIONES:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, por lo que se requiere adelantar el procesode contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PERSONERIA DE SANTA ROSA DE CABAL".**

Se firma a los 18 días del mes de octubre del año 2022.

NATHALIA QUICENO LEAL
Personera Municipal de Santa Rosa de Cabal - Risaralda.